



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41001-31-05-002-2017-00291-03
Demandante	: ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ SERRATO
Demandado	: ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Procedencia	: Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva
Asunto	: Resuelve solicitud de turno para fallo

Neiva, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que precede, allegado por el apoderado de la parte demandante vía correo electrónico, solicitando información del proceso, frente a lo cual se revisa las actuaciones surtidas en el proceso, evidenciando que ingresó por reparto de la Oficina judicial Seccional Neiva, el día 11 de diciembre de 2019, siendo admitido el recurso de apelación en proveído del 15 de enero de 2020, sin que a la fecha le corresponda el turno para su estudio y emisión de la decisión en segunda instancia, pues el nuevo escenario traído por el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020 no alteró los turnos de los procesos judiciales que están para su solución, pues es de obligatorio cumplimiento dictar sentencias en el orden cronológico de ingreso al despacho, y le preceden al presente 74 procesos correspondientes al año 2019 a la data del ingreso citada líneas anteriores.

Así entonces, una vez le corresponda el turno para la decisión en segunda instancia, se procederá a correr traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al artículo 15 del Decreto 806 de 2020, mediante auto que se notifica por estados electrónicos, razón por la que deberán estar atentos los sujetos procesales a través del micro sitio de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, en la página web de la Rama Judicial¹, ante cualquier eventualidad.

Notifíquese.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora.

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-del-distrito-judicial-de-neiva>

Código de verificación:

36d24cb2fb776f41e23f3cd904595df10952688be2612f2fa6116d502aaa4100

Documento generado en 16/02/2022 03:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>